



VISTO: El Expediente N° 2025-0034162, que contiene la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MPCP, de fecha 02/01/2023, Carta N°001-2025/JMRM de fecha 12/06/2025, Memorando N°000121-2025-MPCP/ALC, de fecha 12/06/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MPCP, de fecha 02/01/2023, se resuelve: **DESIGNAR** al señor **REYES MEZA JUAN MANUEL**, en el cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el cual es un cargo de confianza de libre remoción según su naturaleza legal, a partir del **02 de enero de 2023**;

Que, mediante Carta N° 001-2025/JMRM, de fecha 12/06/2025, el Ing. **JUAN MANUEL REYES MEZA**, comunica a la Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, que le fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MPCP, de fecha 02/01/2023;

Que, mediante Memorando N° 000121-2025-MPCP/ALC, de fecha 12/06/2025, el Despacho de Alcaldía, dispone que la Gerencia de Asesoría Jurídica proyecte la resolución correspondiente, aceptando la renuncia del Ing. **JUAN MANUEL REYES MEZA**, al cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución municipal, la misma que tendrá eficacia a partir del 12 de junio del presente año;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la LOM, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego, a designar y **cesar** al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la LOM, el cual refiere que, dentro de las atribuciones del Alcalde, están: *“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”*. En el mismo sentido, el artículo 39° sobre las Normas Municipales, dicta a la letra: *“(…) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos as su cargo”, esto concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo”*;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la renuncia presentada por el Ing. **JUAN MANUEL REYES MEZA** al cargo de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS** de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, siendo el 12 de junio de 2025 su último día laborable. Exprésese el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo proceder a la entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraban bajo su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-MPCP, de fecha 02/01/2023, a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo: www.municportillo.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

Documento Firmado Digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO